



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0335-2019-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de noviembre de 2019

-1-

VISTO: El Acuerdo N° 08-2019-CO-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2019, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la Designación para cargos de responsabilidad por decisión de la autoridad competente en la administración pública;

Que, mediante Resolución N° 0106-PCO-UNAJMA, en su ARTÍCULO TERCERO se designó al Abog. Lorenzo Mariluz Martínez como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, con nivel remunerativo F2, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 28 de agosto de 2019 con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, por Acuerdo N° 08-2019-CO-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2019 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD:**

APROBÓ dar por concluida la designación del Abog. Lorenzo Mariluz Martínez como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 24 de noviembre de 2019, expresándole el agradecimiento institucional por su labor realizada.

APROBÓ designar al CPC. Florentino Aquino Quispe como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, con nivel remunerativo F2, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 25 de noviembre de 2019 con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;


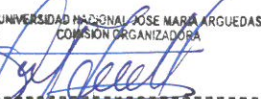
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida la designación del Abog. Lorenzo Mariluz Martínez como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 24 de noviembre de 2019, expresándole el agradecimiento institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al CPC. Florentino Aquino Quispe como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, con nivel remunerativo F2, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 25 de noviembre de 2019 con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Manuel Isaias Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Monteginos
SECRETARIO GENERAL